



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

ANUNCIO

REINICIO PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES CONVOCATORIA ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO TAPIA DE CASARIEGO.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Asturias, nº 58, de 24 de marzo de 2020, se publicó la convocatoria para la elección de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto en Tapia de Casariego, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y los artículos 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que se establecía un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del citado Anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para que las personas interesadas en los citados cargos, y que reúnan las condiciones legales, pudiesen presentar solicitudes en el registro general del Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

Visto que la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, en lo que respecta a la actuación administrativa recoge la suspensión de plazos administrativos, de tal manera que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Visto que la citada norma establecía que el cómputo de los plazos se reanudaría en el momento en que pierda vigencia el citado real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Considerando que esta disposición se deroga, con efectos de 1 de junio de 2020, por la disposición derogatoria única.2 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, (BOE 145, de 23 de mayo de 2020), y desde esa fecha, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas, según determina el art. 9 del citado Real Decreto.

Ayuntamiento de Tapia de Casariego





Ayuntamiento de Tapia de Casariego

SE INFORMA QUE SE REINICIA EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, A COMPUTAR DESDE EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2020, INCLUSIVE, PARA QUE LAS PERSONAS INTERESADAS EN LOS CARGOS DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, Y QUE REÚNAN LAS CONDICIONES LEGALES, PUEDAN PRESENTAR SOLICITUDES DIRIGIDAS AL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO, EN LAS FORMAS PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Ana María Vigón Suárez
Alcaldesa- Presidenta.

Documento firmado electrónicamente al margen

